

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

JEANNIE VERA RODRÍGUEZ
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY LLC Y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2023-0100

ASUNTO: Orden.

ORDEN

El pasado 24 de octubre de 2023, la parte Promovente, Jeannie Vera Rodríguez, presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora del Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía"), un Recurso de Revisión contra LUMA Energy LLC ("LUMA") y LUMA Energy Servco, LLC. ("LUMA"), el cual dio inicio al caso de epígrafe. En la misma fecha el Negociado de Energía emitió Citación mediante la cual ordenó a las partes comparecer a una vista administrativa a celebrarse el 15 de noviembre de 2023.

El 14 de noviembre de 2023, la parte Promovente se comunicó con la secretaría del Negociado de Energía para solicitar comparecer mediante videoconferencia a la vista administrativa toda vez que reside en Ponce y no cuenta con disponibilidad para comparecer personalmente. El 15 de noviembre de 2023, previo a la celebración de la vista administrativa, compareció LUMA para solicitar, de igual forma, comparecer mediante videoconferencia. Ambas solicitudes fueron concedidas.

Llamado el caso para vista, compareció la parte Promovente, por derecho propio. Por la Promovida lo hizo el Lcdo. Carlos Ramirez Isern, acompañado del testigo Jesús Aponte Toste. Previo a comenzar la vista, las partes solicitaron oportunidad de dialogar a los fines de auscultar la posibilidad de llegar a un acuerdo. Concedida la oportunidad, las partes informaron haber llegado a un acuerdo, a satisfacción de la Querellante, por lo cual solicitó el desistimiento. En consecuencia, la vista quedó suspendida.

Así las cosas, se **ORDENA** a las partes informar por escrito el desistimiento y solicitud de archivo y cierre del caso como resultado de las conversaciones transaccionales, en un término de **siete (7) días**.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Angela Ufret Rosado
Oficial Examinadora



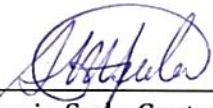
CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Angela Ufret Rosado, el 27 de noviembre de 2023. Certifico, además, que hoy, 27 de noviembre de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2023-0100 y he enviado copia de esta a: carlos.ramirezisern@lumapr.com y jeannievera@yahoo.com, y por correo regular a:

LUMA Energy ServCo, LLC
LUMA Energy, LLC
Lcdo. Carlos R. Ramirez Isern
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Jeannie Vera Rodríguez
Urb. El Madrigal
Q5 Calle 15
Ponce, PR 00730-1444

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 27 de noviembre de 2023.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

